



**CIUDAD DE SAN RAFAEL  
POLÍTICAS Y INSTRUCCIONES PARA LOS VOLUNTARIOS  
DEL SERVICIO COMUNITARIO POR ORDEN JUDICIAL**

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Gracias por ofrecer su tiempo y servicios voluntarios a la Ciudad de San Rafael. La Ciudad ha establecido las siguientes políticas para garantizar que el programa de voluntario y por orden judicial de la Ciudad sea efectivo, beneficioso y seguro para los voluntarios, el personal de la Ciudad y los miembros del público. **Después de haber firmado esta forma, por favor haga 2 copias, una para el Supervisor del Personal y otra para el Voluntario del Servicio Comunitario.**

1. Su Puesto como Voluntario

Como voluntario, usted no es ni un empleado ni un agente de la Ciudad de San Rafael. Nada en estas políticas debe interpretarse o interpretarse como la creación de una relación de empleador y empleado entre usted y la Ciudad.

2. Asistencia y Puntualidad

La Ciudad espera que los voluntarios cumplan con su horario establecido para la provisión de servicios. Cuando la tardanza o la ausencia son inevitables, el voluntario debe notificar al Supervisor del Departamento o Coordinador de Voluntarios por lo menos una (1) hora antes de su hora normal de inicio, o en el caso de una emergencia inesperada, tan pronto como sea razonablemente posible.

Se puede considerar que un voluntario que está ausente sin notificar al Supervisor del Departamento o al Coordinador de Voluntarios ha cancelado voluntariamente la relación de voluntariado con la Ciudad.

3. Lesión Durante el Servicio Voluntario / Indemnización del Trabajador

Aunque usted y otros voluntarios no son empleados de la Ciudad, los voluntarios lesionados durante el curso y el alcance de sus servicios voluntarios a la Ciudad estarán cubiertos por la cobertura de seguro de uno mismo de Compensación Laboral de la Ciudad, que será el único remedio contra la Ciudad por tales lesiones. **(escriba sus iniciales aquí)** \_\_\_\_\_

En consecuencia, es extremadamente importante que usted notifique a la Ciudad inmediatamente sobre cualquier lesión que usted o cualquier otra persona sufra mientras presta servicios voluntarios para la Ciudad. La Coordinadora de Voluntarios de la Ciudad será responsable de documentar tales lesiones y de proporcionar los formularios de reclamo de compensación del trabajador necesarios a los voluntarios lesionados. **(escriba sus iniciales aquí)** \_\_\_\_\_

4. Prohibición contra el Acoso

La Ciudad se compromete a proporcionar una oportunidad de voluntariado libre de acoso o acoso sexual por raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, edad, discapacidad física o mental, condición médica, estado civil, orientación sexual, sexo o cualquier otra base protegida por leyes federales o estatales. Por lo tanto, la Ciudad prohíbe las conductas hostiles y no bienvenidas por parte de voluntarios y empleados hacia cualquier persona, incluso si tal conducta no llega al nivel de acoso como lo define la ley.

Como medida preventiva, la Ciudad investigará todas las denuncias de acoso alegadas y tomará las medidas correctivas necesarias para remediar la situación. No habrá represalias contra ningún voluntario que, de buena fe, presente tal queja. Cualquier voluntario que crea que ha sido víctima de acoso, incluso el acoso sexual, debe informar el problema al Coordinador de Voluntarios o a cualquier otro miembro de la administración de la Ciudad. Todas las quejas serán investigadas. Las investigaciones serán confidenciales y la información obtenida durante el procedimiento e investigación solo será compartida con individuos que necesitan saber. Si la

investigación revela una violación a la póliza, acción disciplinaria será tomada y el voluntario que metió la queja recibirá información educativa del aso.

5. Lineamientos de conducta para el voluntario

Mientras actué como voluntario para la Ciudad de San Rafael, usted deberá comportarse debido a las guías siguientes; falta a cumplir con ellas puede llevar a suspensión de sus deberes y/o terminación con su relación voluntaria con la Ciudad:

- Los voluntarios deberán tener en mente la seguridad de los residentes de la Ciudad, otros voluntarios y empleados de la Ciudad, en todo momento.
- Los voluntarios nunca deberán estar a solas con un menor de edad con excepción de \_\_\_\_\_.
- Los voluntarios deben firmar a la entrada y salida en su hoja de horas trabajadas para la corte y también en el cuaderno de voluntarios por cada día de servicio.
- Los voluntarios deberán ser ejemplos para seguir. Sus acciones y lenguaje deberán ser apropiado para las circunstancias y personas presentes, y los voluntarios deberá hacer todo el esfuerzo para ser corteses a sus compañeras de trabajo al igual que al público.
- Durante su servicio los voluntarios deberán usar \_\_\_\_\_, y mantener una apariencia apropiada.
- Los voluntarios tienen prohibido recibir regalos por parte de residentes de la Ciudad.
- Los voluntarios tienen prohibido usar computadoras y teléfonos de la Ciudad para uso personal y deberán limitar el uso de computadoras y teléfonos para uso de actividades relacionadas para su servicio de voluntario.
- Los voluntarios deberán mantener toda información recibida durante su servicio confidencial acerca de otros voluntarios, empleados, o residentes de la Ciudad.
- Los voluntarios deberán reportar cualquier lesión a su supervisor de personal y a la Coordinadora de Voluntarios a (415) 485-3407, sin importar que tan pequeña este.
- Los voluntarios no deberán formar parte en actividades ofensivas a otros voluntarios, empleados, o residentes de la Ciudad, incluyendo la distribución o demostración de material ofensivo.
- Los voluntarios no deberán ser parte de peleas, riñas, o farsas.

Las acciones siguientes son prohibidas y serán causa de terminación de su relación voluntaria con la Ciudad:

- Robar o intentar robar propiedad de la Ciudad o de otros voluntarios, empleados o residentes de la Ciudad.
- Traer armas de fuego, munición, o armas de cualquier tipo a las instalaciones de la Ciudad.
- Participar en acoso de cualquier tipo.
- Destruir o dañar intencionalmente propiedad de la Ciudad, voluntarios, empleados o residentes de la Ciudad.
- Amenazar, intimidar, obligar, acosar o impedir a otros voluntarios, empleados o residentes de la Ciudad verbal o físicamente.

**Yo reconozco que he leído y seguirá estas pólizas y guías para poder recibir crédito de mis horas de servicio comunitario.**

Firma del Voluntario \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Firma del Supervisor \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_